

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir quince plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente.

LISTA QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Primera vacante.—Turno 14: Ingenieros Aeronáuticos: Don Fernando Aranz del Río, don Bertoldo Schlosser Rodríguez y don Eduardo Navarro del Barrio.

Segunda vacante.—Turno 15: Cuerpo Facultativo de Armas Navales: Ninguno.

Tercera vacante.—Turno 1.º: Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento): Don Ignacio Ferrer Arellano y don Salvador Lario Martínez.

Cuarta vacante.—Turno 2.º: Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción): Don Enrique Ortega Barceló y don Joaquín Soriano Celma.

Quinta vacante.—Turno 3.º: Jefes y Oficiales del Ejército que sean Diplomados de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército: Don José Luis Caturja Sánchez de Neira.

Sexta vacante.—Turno 4.º: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: Ninguno.

Séptima vacante.—Turno 5.º: Ingenieros de Minas: Don Venancio Calderón Calderón.

Octava vacante.—Turno 6.º: Ingenieros de Montes: Don José María García-Courel Mendoza, don Serafín López-Cuervo Estévez, don Francisco Carlos Ruiz Samper y don José Antonio Pardo González.

Novena vacante.—Turno 7.º: Ingenieros Agrónomos: Don Emilio García-Vaquero Vaquero, don Angel Valverde Gonzalo, don Gerardo Vázquez Pascual, don Leopoldo Medina del Cerro, don Francisco Jara Albarrán, don Ricardo Andrés Tamarit, don Antonio Pérez-Marsa Hernández y don Santiago Gutiérrez Mendoza.

Décima vacante.—Turno 8.º: Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas: Don Andrés Praguas González, don Julio Pérez Velasco, don Manuel Prensa Martínez-Santos y don Alberto Lunar Hernández.

Onceava vacante.—Turno 9.º: Arquitectos: Don José Luis Armenteros Castro.

Doceava vacante.—Turno 10: Ingenieros Industriales: Don Jorge Sobrini Puentes, don José María Ruiz-Tapiador Trallero, don José Luis Galván Aso, don Jesús Aranda Fernández, don Luis S. García Pastor y don Miguel Oliver Alemany.

Treceava vacante.—Turno 11: Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada: Don Enrique Luis Amador González-Cal, don Francisco Javier Oubiña Oubiña, don Manuel Catalán Pérez-Urquiolu y don Gerardo López de Roda Varela.

Catorceava vacante.—Turno 12: Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral que po-

sean alguno de los títulos que se enumeran en el artículo 70 del Reglamento vigente en este Centro y cuenten con tres años de servicio, como mínimo: Don Luis Domingo Clavo, don Andrés Praguas González y don Gerardo Vázquez Pascual.

Quinceava vacante.—Turno 13: Ingenieros de Telecomunicación: Don Jesús Iglesias Muruais, don Javier Merino del Río y don Daniel Gallejo Quirós.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan G.-Frias.

Sr. Jefe de la Sección séptima (Régimen interior).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo puedan solicitar las Secretarías de Fiscalías de Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo que lo deseen eleven instancias a este Centro directivo solicitando alguna de las siguientes Secretarías de Fiscalías, determinando, en su caso, el orden de preferencia por el que les interesen:

1. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santander.
2. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
3. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
4. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.

Los destinos a las expresadas plazas se dispondrán discrecionalmente, de acuerdo con lo que establece el mencionado precepto.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se turnan Secretarías de Juzgados Comarcales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, Ley de 8 de abril de 1967 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Comarcales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde:

Vacante

Plasencia (Cáceres), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27, Decreto orgánico).—Traslado, don Juan C. Gómez Segura.

Hellín (Albacete).—Traslado, don Antonio Huete López.

Ribeira (La Coruña).—Traslado, don Jesús Antas Díaz.

Neda (La Coruña), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria segunda, Decreto orgánico).—Jubilación, don José María Doval García.

Puebla de Sanabria (Zamora), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria tercera, Decreto orgánico).—Jubilación, don Federico Carnero Elena.

Callosa de Segura (Alicante).—Traslado, don Nicolás Lafuente.

Almendrales (Badajoz), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27, Decreto orgánico).—Traslado, don Joaquín Madera Ruán.

Pinos Puente (Granada).—Traslado, don Bernardino Ramos Peñalver.

Albuñol (Granada).—Traslado, don Francisco Solís Solís.

Garrovillas (Cáceres).—Traslado, don Crispín de la Calle Martín.

Estepa (Sevilla), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27, Decreto orgánico).—Traslado, don Francisco Rabadán Esparteros.

Amurrio (Álava).—Traslado, doña María Condearena Figuerola.

Viver (Castellón).—Traslado, don Francisco Estiliza Noguera.

Jódar (Jaén).—Traslado, don Ramon Puig Vicent.

Villanueva de la Serena (Badajoz), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria tercera, Decreto orgánico).—Traslado, don Luis Cañas del Pilar.

Montánchez (Cáceres).—Traslado, doña María Rosario Gil de Zúñiga.

Puente del Arzobispo (Toledo), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27, Decreto orgánico).—Traslado, don Manuel Aguado Gailardo.

Puerto del Rosario (Las Palmas).—Traslado, don Pedro Castellano Castellano.

Bujalance (Córdoba).—Traslado, don Antonio M. González Pérez.

Monforte de Lemos (Lugo).—Jubilación, don Manuel Folgueira Pillado.

San Feliu de Llobregat (Barcelona), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27, Decreto orgánico).—Jubilación, don Tomás Perona Moratalla.

Cabra (Córdoba).—Jubilación, don Fernando Ruiz Muriel.

Noya (La Coruña).—Jubilación, don Jesús Fernández Fernández.

Ordenes (La Coruña), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria segunda, Decreto orgánico).—Jubilación, don Luis Muñoz Gómez.

Beas de Segura (Jaén), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria tercera, Decreto orgánico).—Jubilación, don Ramón Marín Muñoz.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Jubilación, don José Caamaño Freire.

Madridejos (Toledo).—Jubilación, don José Quintanilla Ruiz.

Viella (Lérida).—Jubilación, don Carmelo Moreno Masa.

Estella (Navarra), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27, Decreto orgánico).—Jubilación, don José Polo Royo.

Turno

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954 y apartado tercero de 22 de junio de 1967).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Orden de 6 de diciembre de 1952 y apartado tercero de 22 de junio de 1967).

Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 10 de mayo de 1957).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso entre Secretarios de Juzgados Comarcales, excedentes voluntarios, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 10 de mayo de 1957).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954 y apartado tercero de 22 de junio de 1967).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954 y apartado tercero de 22 de junio de 1967).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

Vacante

Gavá (Barcelona).—Jubilación, don Emilio Grau Benito.

Lerma (Burgos).—Jubilación, don Emilio Pérez Ahedo.

Aranda de Duero (Burgos).—Jubilación, don Inocencio Santos Acebes.

Seo de Urgel (Lerida), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27. Decreto orgánico).—Jubilación, don José Marín Malo.

Tordesillas (Valladolid), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria segunda. Decreto orgánico).—Jubilación, don Manuel Vázquez Caniba.

Albaida (Valencia), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria tercera. Decreto orgánico).—Fallecimiento, don Antonio Belenguer López.

Laguardia (Alava).—Jubilación, doña Trinidad Company Ribera.

Viana del Bollo (Orense).—Jubilación, don Lucas López González.

Alburquerque (Badajoz).—Jubilación, don Rubén Piñero Bernal.

Morella (Castellón), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27. Decreto orgánico).—Jubilación, don Jesús García Rodríguez.

Turno

Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 10 de mayo de 1957).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos.

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).

Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general Acisclo Fernández Carriedo

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provision de las Forensias vacantes que se citan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Organico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provision de las Forensias vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Albacete número 1. Albacete número 2. Alcañiz. Aracena. Arrecife. Ayamonte. Azpeitia. Bande. Cambados. Carballo. Corcubión. Córdoba número 3. Cuéllar. Ecija. Estella. Fonsagrada. Fraga. Fregenal de la Sierra. Granadilla de Abona. Guía Haro. Huelva número 2. Inca. Jaca. La Bañeza. Los Llanos. Llerena. Mahón. Marbella número 2. Mondofedo. Morón de la Frontera. Noya. Olot. Osuna. Palma de Mallorca número 3. Peñarroya-Pueblonuevo. Pola de Laviana. Pozoblanco. Puenteareas. Puerto del Rosario. Sahagún. Reus número 2. Sanlúcar de Barrameda. Sagunto. Santa Cruz de Tenerife número 3. San Roque. Sevilla número 9. Telde. Tolosa. Ubeda. Valverde de Híerro. Valverde del Camino. Verín. Villacarrillo. Villalba de Lugo. Zafra.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numéricamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar

oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Direccion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de funcionarios civiles del Ministerio de Marina.

Transcurrido el plazo señalado en la Resolución número 612/1969, de esta Direccion General para interponer la reclamación prevista en el punto 2 del artículo quinto del Decreto de 28 de junio de 1968 contra las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 12 de julio de 1969 para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de funcionarios civiles del Ministerio de Marina, sin haberse presentado ninguna, y una vez atendido por los admitidos condicionalmente el requerimiento a que se contrae el artículo 5.1 del aludido Decreto, se publica a continuación la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

RELACION QUE SE CITA

1. Abrii Chaves, Francisco.
2. Aceves Hernansanz, Arturo.
3. Aguilar Domínguez, Miguel.
4. Alamo Gómez-Miguel, Genaro del.
5. Alba Pavón, Francisco de.
6. Alcalde Díez, Angel.
7. Alfaro Losada, José.
8. Alonso Lucas, Rufino.
9. Alonso Martín, Marcial.
10. Alonso Silva, Antonio.
11. Alonzo Martín, Julián.
12. Álvarez García, Andrés.
13. Aragón Butrón, Francisco.

14. Arellano Mendoza, Joaquín.
15. Aristegui Fernández, Víctor.
16. Arriaza Ramírez, Francisco.
17. Ayala Martín, Francisco.
18. Azagra Pardo, Enrique.
19. Barranco Pérez, Victoriano.
20. Barrero González, José.
21. Barroso Hernández, Casto.
22. Barrio de Diego Taurino del.
23. Beigveder Gómez, Juan.
24. Béjar Fernández, Alfonso.
25. Bejerano Martínez, Adolfo.
26. Rey Rodríguez, Manuel.

27. Brahm Cori, Abdelahe.
28. Bravo Herranz, José.
29. Brea Vargas, Manuel.
30. Caballero Sosa, Manuel.
31. Cabrejas Rupérez, Antonio.
32. Calle Velasco, Juan Antonio.
33. Campos Gil, Alfredo.
34. Carlos Lema, Antonio.
35. Caridad Garrote, José.
36. Carlos Martínez, Tomás.
37. Carrasco Liso, Saturnino.
38. Carrillo Muriel, Nicolás.
39. Casanova Nuñez, Francisco.